



Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

10874 *Nombramiento representante municipal ante el Consorcio de Informatica*

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL CONSORCIO DE INFORMÁTICA.-

Se dio lectura a la propuesta de la alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 que decía:

“De acuerdo con el artículo 38.c) del Real decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales es competencia del Pleno el nombramiento de los representantes de la Corporación ante los órganos colegiados.

Propongo en el Ayuntamiento lleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Nombrar a la Alcaldesa-Presidenta, Sra. Magdalena Perelló Frontera, como representante municipal ante el Consorcio de Informática -TIC MALLORCA
2. Dar traslado del presente acuerdo a la citada entidad.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Llubí, a 23 de junio de 2015.

La Alcaldesa,
Magdalena Perelló Frontera

